

1502-TD-261

OFICINA DE GESTIÓN HUMANA
CIRCULAR No. 010

Manizales, 01 de marzo del 2023

PARA: DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES OFICIALES

DE: OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

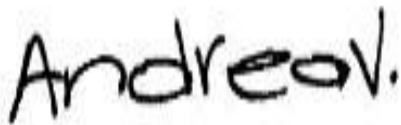
ASUNTO: Recordatorio Incentivo Por Uso De Bicicleta – Ley 1811 De 2016.

Cordial Saludo,

La Oficina de Gestión Humana conforme a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría No. 0001094 del 01 de noviembre de 2017, por la cual se establecen las condiciones para dar cumplimiento a la Ley 1811 de 2016 en su artículo 5 que indica que “*Los funcionarios públicos recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta*”, se permite recordar el procedimiento para el disfrute del medio día de permiso por uso de bicicleta, así:

- Diligenciamiento de formato de solicitud de permiso versión 5, el cual se puede ubicar en el Sistema Integrado de Gestión **GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE GESTIÓN HUMANA**
Código: G-GH-751.
Link:<http://sig.ucaldas.edu.co/gestionDocumental/vistaDetalleGuia.php?codDoc=NzUx&versionDoc=7&codProceso=GH>
- Anexar planilla diligenciada con los 30 sellos, o firmas o calcomanías que certifican haber llegado en bicicleta a laborar a la Universidad de Caldas. (dicha planilla está disponible en las diferentes porterías de los campus de la Universidad, igualmente se adjunta a esta circular).

Atentamente,



ANDREA MARCELA VALENCIA QUINTERO.
Jefe Oficina de Gestión Humana

Anexo: Formato para solicitud y autorización de permisos versión 5
Resolución No. 0001094 del 01 de noviembre de 2017
Planilla de ingreso en bicicleta

